



## Punto de acuerdo del Grupo Multipartícipe Nacional de EITI México

### **Observaciones que están pendientes de solventarse a la fecha de publicación de los informes y serán atendidas por el Administrador Independiente, estableciéndose como plazo límite el 6 de mayo de 2020:**

1. *Se atiende y modifica la redacción respecto al tema de Beneficiarios Reales (informe 2017 página 105, 2018 página 102).*
2. *Se atiende y modifica lo solicitado por CAMIMEX respecto a la recomendación del reporte voluntario de empresas a nivel contribuyente. (informe 2017 página 156, 2018 página 153)*
3. *Se incluyen las plantillas de información genéricas, así como una nota respecto de la confidencialidad de la información recibida. (informe 2017 página 136, 2018 página 132)*
4. *Se adecua el anexo 2 con la información faltante del estudio de Ramon Olivas.*
  - a. *Respecto a incluir el procedimiento de licencia social en los informes, EY realizará los cambios solicitados.*
5. *Se actualiza/incorporan los logos de la SC y se incorporan. (Informe 2017 página 13, 2018 página 13)*
6. *Se agrega la redacción en torno al marco de DDHH sugerido por el GMN.*
7. *En equidad de género, en próximos días se remitirán las solicitudes a las empresas que proporcionaron los programas para solicitar los hipervínculos, y en caso de recibir respuesta se integran al informe (Pemex manifestó su conformidad con la redacción propuesta sin incluir links, por otro parte acordaron que AMEXHI y CAMIMEX solicitarían a sus agremiados dicha información y se trabajará con la información disponible).*
8. *En la Tabla de Requisitos se modificarán los criterios de cumple, cumple parcial o no cumple, siempre y cuando se proporcione información adicional a la suministrada el 21 de abril, se desglosará por inciso y se indicará cuando no aplique.*
9. *Se incorporarán los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de INEGI.*

10. Respecto a especificar qué requisitos de EITI están cubiertos en la plataforma, si están actualizados, en datos abiertos y descargables, se harán adecuaciones en la redacción.

### Observaciones de las Organizaciones de Sociedad Civil\*

Actd	Informe	Secc	Pági	Observación	Prioridad	Se atend	Estatus	Feedback	Existe inf	Página de	Página de	Comentarios sociedad civil
OSC	2017 y 2018	3	32, 36	Agregar marcos correspondientes a DDHH, Convenio 169, LFRA, LGA en los apartados solicitados, (Tabla 1. Principales leyes y reglamentos de las industrias extractivas. Faltó agregar en la sección 3.1.2.2 Conagua, Semarnat, INPI. En la sección 3.2.2.1. falta agregar a Conagua.	Media	NO	Atención pa	En esta seccion el estándar	N/A	N/A	N/A	En la Declaración de Principios de EITI México, acordados y firmados por el GMN, el principio 7 establece que "nos comprometemos en especial a promover y respetar los derechos humanos de todos los actores relacionados con las industrias extractivas". Puede consultarse en este link: <a href="https://eiti.org/files/documents/3.-_declaracion_de_principios_eiti_mexico.pdf">https://eiti.org/files/documents/3.-_declaracion_de_principios_eiti_mexico.pdf</a> . Adicionalmente, es importante señalar que el régimen legal relativo al marco de las extraactivas incluye todas las leyes que tienen relevancia para el sector, incluidas (ambiental, social, fiscal, etc). Es necesario señalar que también existen informes nacionales de otros países que sí han incluido esa información, por lo que el requisito no es restrictivo para incluir la información solicitada. Ver 4o Informe de Guatemala.
OSC	2017 y 2018	2	16	Respecto al segundo párrafo, especificar qué requisitos de EITI están cubiertos en la plataforma, si están actualizados, en datos abiertos y descargables. (puede ser en formato de tabla)	Alta	NO	Pendiente	No se atenderá, dado que	N/A	N/A	N/A	Donde dice "Además, se observa que parte considerable de la información necesaria para cubrir con los requisitos EITI se encuentra públicamente disponible en línea" poner: "Además, si bien se observa que parte de la información fiscal necesaria para cubrir con los requisitos EITI se encuentra públicamente disponible en línea, la mayoría no está actualizada." y quitar Anexo 1, ya que es un estudio que ya fue presentado en el informe 2016, por lo que solicitamos que no se incluya en estos informes, pero es posible hacer referencia a éste y dar el link donde se encuentre el mismo de forma pública.
OSC	2017	2	17, 18 y	Las tablas donde se evalúa si las sugerencias señaladas se han atendido o no, se tendría que explicar por qué no se han cumplido o por qué se han cumplido parcialmente, además de señalar los mecanismos de monitoreo posibles para dar seguimiento a estas recomendaciones.	Media	N/A	Atención pa	En el estudio 2017 ya se tenían dichas observaciones				OK
OSC	2017 y 2018	13	158	Si bien se colocó información sobre los informes de la ASF respecto al fondo minero, faltó desagregar el destino de los recursos del fondo, incluso se podría anexar la información que generó SEDATU donde especifica por estado el desglose de transferencias hacia Estados y municipios. (EITI-4.7, 5.2)	Alta	N/A	Atención pa	Ya estaba atendido el desglose por estado para 2017				Se solicita agregar la desagregación por municipio e indicar la fuente al pie de página de la tabla: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400252/Distribucion_Fondo_Minero_2017.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400252/Distribucion_Fondo_Minero_2017.pdf</a>
OSC	2017 y 2018	Todo		Las notas al pie siguen estando incompletas. En los pies de figura sigue sin señalarse cuál es la fuente de la información; sólo se menciona el generador de la misma pero no hay nada que permita a los lectores acudir a la fuente. (EITI-4.1, 4.9, 7.1, 7.2)	Media	NO	Pendiente	Considerando el plazo pa	N/A	N/A	N/A	Más allá de los plazos, colocar las fuentes exactas ayuda a verificar y rastrear información. Además de facilitar la trazabilidad de la misma y contribuye a la divulgación sistemática. Favor de relacionar sus referencias/fuentes en la página al interior del documento donde se utilizan las mismas.

OSC	2017 y 2018	Todo	N/A	Indicar fechas de consulta de todos los links	Baja	NO	No se atendió	No se cuenta con el detalle	N/A	N/A	OK
OSC	2017 y 2018	7	103 y 11	Eliminar la recomendación del AI sobre las excepciones al principio de divulgación de Beneficiarios Reales con base en las circunstancias que atraviesa el país. (EITI-2.5 + PRINCIPIO DE MÁXIMA TRANSPARENCIA)	Alta	NO	Atendida	El AI puede incluir recomen	N/A	N/A	El A.I. está utilizando mal la Política de Apertura del estándar EITI, toda vez que lo que se le solicita es una propuesta de apertura de información y lo que hace es negarla. El numeral 10 al cual hace referencia es para excepciones de información personal, confidencial, etc y esto lo determina el GMN. El AI confunde los alcances de su participación.
OSC	2017 y 2018	43872	128 / 17	ZFMT: Indicar montos recaudados asociados a la actividad extractiva, y agregar la tabla correspondiente al tema en el informe 2018 porque no se encontró integrada. (EITI-4.1, 4.7, 4.9)	Alta	NO	Atención pa	Como se comentó, el AI n	N/A	N/A	La solicitud no se refiere a información del SAT solo, también está aquella que pueden dar voluntariamente las empresas (como en apartado de minería), o no, en cuyo caso indicarlo con una tabla vacía y mencionar que no se recibió dicha info. Esto para los 4 flujos medioambientales acordados, y en específico la ZFMT para hidrocarburos. Recordar que son flujos conciliados en GMN. La información del ZFMT incluida en las págs. 152-153 (2017), no es indicativa de las industrias extractivas, no provee información relevante.
OSC	2017 y 2018	18	198 a 2	Dar soporte a listados de programas: ligas a documentos, indicar dónde están disponibles, anexarlos	Alta	NO	Pendiente	La información que se sol	N/A	N/A	Debe haber vínculos. ( no se está pidiendo recabar los programas en sí, solo una liga de respaldo a los mismos o donde se haga referencia
OSC	2017 y 2018	Todo		Anexar plantillas/formatos de excel donde se recabó la información. (EITI-4.1, 4.9, 7.2)	Alta	NO	Atención pa	El alcance del estudio con	N/A	N/A	Solicitamos el anexo de las plantillas, que fueron conciliadas por todo el GMN como el formato de recabo de información mínima, y son el respaldo de seguimiento de un debido proceso.
OSC	2017 y 2018	20	211 / 21	Desagregar todos los requisitos en sus fracciones y subfracciones (incisos con letras) e indicar por cada elemento el tipo de cumplimiento. Se solicita colocar "cumplimiento parcial" o bien; "falta de cumplimiento" sobre el indicador cuando este no está desahogada completamente a lo largo del documento o no hay liga o soporte documental para ello.	Alta	N/A	Pendiente	Ya estaba atendido desde el borrador anterior			Informe 2017: 2.4. Agregar "cumplimiento parcial", 2.5. Agregar "No cumple". 3.1. Agregar "cumplimiento parcial". 4.1. Agregar "cumplimiento parcial". 4.8. Agregar "cumplimiento parcial" (la información no es oportuna al no estar actualizada), 6.3. Agregar "cumplimiento parcial". Informe 2018: 2.4. Agregar "cumplimiento parcial", 2.5. Agregar "No cumple", 3.1. Agregar "cumplimiento parcial", 4.1. Agregar "cumplimiento parcial", 4.8. Agregar "cumplimiento parcial" (la información no es oportuna al no estar actualizada), 6.3. Agregar "cumplimiento parcial". Para ambos informes, se solicita desagregar y evaluar cada inciso del estándar. (Inciso: a), b), c ...)
OSC	2017 y 2018	Todo	N/A	Ser puntuales con la información proporcionada. El contexto histórico se dió en 2016, en los actuales se deben acotar a los sucesos importantes del año que se evalúa. En 2017 no se debe hablar de lo que pasó en 2015 o antes, ni en 2017 se debe hablar de 2018 o después como mecanismos de validación. (EITI-4.8)	Media	NO	No se atendió	No se hace referencia a un	N/A	N/A	OK
OSC	2017 y 2018	5.4.2	82	Agregar la explicación de la existencia de otros Flujos socioambientales que aparecen en los TDRs	Alta	NO, SI	Atención pa	El anexo 3 de los términos;	Página 100 y	Página 97 y	OK

\*Sobre las versiones 22042020.